

señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, mediante su ingreso en la cuenta señalada al efecto en la citada Resolución. En caso contrario, procederá su exacción por vía de apremio. .

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto.

Lo que se comunica para conocimiento de Global de Instalaciones Industriales y Mantenimientos Técnicos, S.A., que podrá dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos en Calle Jorge Juan 6, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

55.367/07. *Anuncio de información pública del Departamento de Economía y Finanzas de los Servicios Territoriales en las Tierras del Ebro sobre la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución para el suministro y la distribución de gas propano canalizado en la urbanización «La Solana» del término municipal de La Sènia (Montsià) (exp. núm. 617/012/07).*

De acuerdo con el procedimiento de autorización administrativa regulado por los artículos 73 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de los hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, así como las obligaciones y derechos establecidos en los artículos 74 y 75 de la misma Ley, desarrollada a nivel reglamentario por el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (BOE de 31.12.2002), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en la urbanización «La Solana» el término municipal de La Sènia, las características de este se definen a continuación:

Referencia: 617/012/07.
Peticionario: Repsol Butano, SA. con domicilio en Barcelona, C. Tarragona, 149.

Antecedentes y Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución para el suministro y la distribución de gas propano canalizado en la urbanización «La Solana» del término municipal de La Sènia (Montsià).

Características principales de la instalación proyectada: El centro de almacenamiento consta de 3 depósitos de GLP enterrados.

Cada depósito tiene las siguientes características:

Marca: LAPESA.
Modelo: LP-16 E.
Superficie exterior: 46,40 m².
Diámetro exterior: 1500 mm.
Longitud: 9.570 mm.
Capacidad: 16,05 m³.
Carga útil: 6.741 Kg.
Clasificación: E-60.
Presión de prueba: 26 Kg/cm².
Presión máxima de trabajo: 20 Kg/cm².

Las características de la red de distribución son las siguientes:

Material red de distribución: polietileno PE-80 SDR-11.
Tramos y diámetros de las canalizaciones:
Por diámetro 40 mm y longitud aproximada 995 m.
Por diámetro 63 mm y longitud aproximada 205 m.
Presupuesto: 137.137,90 euros.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que puedan estar afectadas.

Se publica para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto y, si es necesario, presentar por triplicado las alegaciones que crean oportunas, en los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas en las Tierras del Ebro, C. de la Rosa, 9, Tortosa, en el plazo de 20 días a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio.

Tortosa, 8 de agosto de 2007.—Josep Rovira i Eiximino, Director Territorial.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

55.387/07. *Anuncio del Ayuntamiento de Mijas, Recaudación Ejecutiva, sobre acuerdo de enajenación, providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles.*

La Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), hace saber: Que el día 16 de octubre de 2007, a las 11 horas, en el Salón de Sesiones Municipal, se procederá a la subasta de los bienes inmuebles que se indican, por débitos a la Hacienda municipal, y señalando como segunda fecha de celebración para el caso de que se suspendiera por cualquier motivo la señalada en

primer lugar el día 15 de noviembre de 2007, a las 11 horas, en el mismo lugar, sin necesidad de nuevo anuncio.

Expediente: 32.376.

Instruido contra: B-Plus Villas España, S.A.

Descripción de la finca: Urbana. Parcela de Terreno en término de Mijas, Urbanización Riviera del Sol, de 13.745 metros cuadrados, designada como polígono número 7 de la Quinta Fase, Zona Residencial «A-2» de dicha Urbanización. Linda: Norte, calle de la Urbanización y polígono número 26; sur, finca matriz de la que se segrega; este, calle de la Urbanización y polígono número ocho, y oeste, polígono número 6 y zona de servidumbre de línea eléctrica.

Inscripción: Libro 893 de Mijas 2, folio 97, finca n.º 60.246 triplicado.

Valoración efectuada: 6.052.264,17 euros.

Tipo de subasta: 3.992.517,62 euros.

Tramo: 1.000,00 euros.

Paro todo lo que no está previsto en este edicto se deberán remitir al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 168, del día 30 de agosto de 2007.

Mijas, 30 de agosto de 2007.—El Jefe de Recaudación. Pedro Muñoz Díaz.

UNIVERSIDADES

55.405/07. *Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título oficial de Diplomada en Enfermería.*

Se hace público que se ha extraviado un título de Diplomada en Enfermería, a nombre de Josefa Gamero Aguilar, expedido con fecha de 14 de septiembre de 1983, Registro Nacional n.º 2284, y número de Registro Folio 28, n.º 613, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallés), 18 de enero de 2007.—El Decano de la Facultad de Medicina, Joaquim Coll Daroca.

55.429/07. *Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, sobre extravío de título de Licenciado.*

Extraviado el título de Licenciado en Filología Inglesa, expedido el 15 de abril de 2004, de doña Elena Adeva Cortés, Registro Especial de Títulos IBC-307555, Registro Universitario n.º 2004/158304 28027710 270780, folio 198, n.º 9119 del Registro de la Universidad Complutense de Madrid, se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido el plazo se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 9 de enero de 2007.—El Decano, Dámaso López García.